

INFORME DE COMISARIO AÑO 2009

A los señores Socios de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RIO VENDE LECHE S.A.

Dando cumplimiento a las funciones de comisario de la empresa "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RIO VENDE LECHE S.A." he procedido a revisar los estados financieros-Balances General presentado por la administración de la compañía y que corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2009, utilizando para ello los procedimientos de contabilidad generalmente aceptados.

Del examen realizado a los estados financieros y de la verificación de los registro contables que considero necesario, informo a ustedes que la contabilidad de la empresa es llevada con aplicación de las normas, principios y procedimientos de general aceptación, que la misma se encuentra debidamente documentada y que las cifras del balance son fieles expresiones de dichos registro contables, demostrando con claridad la situación patrimonial de la empresa al 31 de diciembre del 2009.

La empresa carece de documentación legal, actas de juntas, comprobantes contables y otros documentos debido a que no cuenta con movimiento económico de ingresos-gastos.

A fin de conocer su solvencia, la capacidad económica y la garantía que tiene sus acciones he analizado lo siguiente:

1.- CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo de la compañía se encuentra dentro de los parámetros normales de operación de una empresa de esta naturaleza, siendo su objeto el Transporte de Carga Liviana, en su domicilio de Rio Vende Leche.

2.- LA SOLIDEZ PATRIMONIAL

Siendo este el derecho de propiedad que tienen los dueños o socios de la empresa sobre el total de los activos, que en este caso según los balances la solidez patrimonial al 31 de diciembre del 2009 no indica ninguna variación de acuerdo al año anterior por la inactividad de la compañía, aun no se cuenta con el capital suficiente por parte de los socios para la compra de los autobuses.

3.- CONCLUSIONES

No se ha cumplido con la Ley de Régimen Tributario Interno, que obliga a mantener la contabilidad actualizada y cumplir con todas las obligaciones tributarias mensuales y anuales particular que ha sido plenamente cumplido.

Las cifras presentadas en el balance general guardan absoluta correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad que se han llevado de acuerdo a los principios y procedimientos contables.

Los administradores continúan gestionando para cumplir con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de la Junta General de socios.

Por las razones expuestas señores socios, me permito sugerir a ustedes la aprobación del estado financiero ya que a mi juicio se apega a los principios y normas de contabilidad de general aceptación, y reflejan la situación económica de su empresa.

Atentamente,



**Sr. Vicente Pesantez Sánchez.
COMISARIO.**